

UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO		CÓDIGO UE-1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbano: Ensanche (ENS).	
AREA DE REPARTO	Única.	
USO DOMINANTE	Industrial en manzana.	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	Alineación de calle.	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Manzana cerrada.	
SUPERFICIE TOTAL	11.432,35 m ²	

USOS LUCRATIVOS	m ² suelo	m ² techo
RESIDENCIAL		
INDUSTRIAL	7.346,50	9.917,78
TERCIARIO		
TOTAL	7.346,50	9.917,78

USOS DOTACIONALES	m ² suelo	%
ESPACIOS LIBRES		
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS		
RED VIARIA	4.085,85	35,74
TOTAL	4.085,58	35,74

APROVECHAMIENTO TIPO (AT)	1,35 m ² /m ² s
SISTEMA DE EJECUCIÓN	P.D.A.I.

AREAS DE REPARTO:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Area de Reparto.
UNIDADES DE EJECUCION:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Unidad de Ejecución. Los Programas podrán redelimitar o dividir el ámbito de las Unidades de Ejecución previstas en el Plan, conforme al Art. 4.8.2 de las Normas Urbanísticas.
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN:	Las infraestructuras y servicios básicos se deberán conectar a las redes generales del municipio, comprobando previamente que éstas puedan dar servicio a la ampliación y realizando las mejoras necesarias en su caso. Los viales perimetrales deberán quedar acabados con calidad homogénea en toda su anchura.
ORDENANZAS PARTICULARES:	Ficha de Zona INM. Normas Urbanísticas.

UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO		CÓDIGO UE-2
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbano: Ensanche (ENS).	
AREA DE REPARTO	Única.	
USO DOMINANTE	Industrial en manzana.	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	Alineación de calle.	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Manzana cerrada.	
SUPERFICIE TOTAL	10.085,00 m ²	

USOS LUCRATIVOS	m ² suelo	m ² techo
RESIDENCIAL		
INDUSTRIAL	6.144,10	8.294,54
TERCIARIO		
TOTAL	6.144,10	8.294,54

USOS DOTACIONALES	m ² suelo	%
ESPACIOS LIBRES		
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS		
RED VIARIA	3.940,90	39,08
TOTAL	3.940,90	39,08

APROVECHAMIENTO TIPO (AT)	1,35 m ² /m ² s
SISTEMA DE EJECUCIÓN	P.D.A.I.

AREAS DE REPARTO:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Area de Reparto.
UNIDADES DE EJECUCION:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Unidad de Ejecución. Los Programas podrán redelimitar o dividir el ámbito de las Unidades de Ejecución previstas en el Plan, conforme al Art. 4.8.2 de las Normas Urbanísticas.
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN:	Las infraestructuras y servicios básicos se deberán conectar a las redes generales del municipio, comprobando previamente que éstas puedan dar servicio a la ampliación y realizando las mejoras necesarias en su caso. Los viales perimetrales deberán quedar acabados con calidad homogénea en toda su anchura.
ORDENANZAS PARTICULARES:	Ficha de Zona INM. Normas Urbanísticas.

SUELO URBANIZABLE CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

SECTOR 1: VIVIENDAS ADOSADAS		CÓDIGO R-1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbanizable con Ordenación Pormenorizada.	
AREA DE REPARTO	Única.	
USO DOMINANTE	Residencial Unifamiliar.	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	Edificación Aislada.	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Bloque adosado.	
SUPERFICIE TOTAL	21.800,00 m ²	

USOS LUCRATIVOS	m ² suelo	m ² techo
RESIDENCIAL	10.128,35	15.260,00
INDUSTRIAL		
TERCIARIO		
TOTAL	10.128,35	15.260,00

USOS DOTACIONALES	m ² suelo	%
ESPACIOS LIBRES	2.578,70	11,83
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	3.052,00	14.00
RED VIARIA	6.040,95	27.71
RED VIARIA PRIMARIA computable		
RED VIARIA PRIMARIA No computable		---
TOTAL	11.671,65	53,54

APROVECHAMIENTO TIPO (AT)	0,70 m ² /m ² s
SISTEMA DE EJECUCIÓN	P.D.A.I.

AREAS DE REPARTO:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Area de Reparto.
UNIDADES DE EJECUCION:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Los Programas podrán redelimitar o dividir el ámbito de las Unidades de Ejecución previstas en el Plan, conforme al Art. 4.8.2 de las Normas Urbanísticas. Al Sector 1 se le asigna 3.052,00 m ² del EQ-SDE, incluido en su ámbito.
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN:	Las infraestructuras y servicios básicos se deberán conectar a las redes generales del municipio, comprobando previamente que éstas puedan dar servicio a la ampliación y realizando las mejoras necesarias en su caso. Los viales perimetrales deberán quedar acabados con calidad homogénea en toda su anchura.
ORDENANZAS PARTICULARES:	Ficha de Zona ADO. Normas Urbanísticas.

SECTOR 2: VIVIENDAS ADOSADAS		CÓDIGO R-2
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbanizable con Ordenación Pormenorizada.	
AREA DE REPARTO	Única.	
USO DOMINANTE	Residencial Unifamiliar.	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	Edificación Aislada.	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Bloque adosado.	
SUPERFICIE TOTAL	32.095,15 m ²	

USOS LUCRATIVOS	m ² suelo	m ² techo
RESIDENCIAL	15.565,95	22.466,61
INDUSTRIAL		
TERCIARIO		
TOTAL	15.565,95	22.466,61

USOS DOTACIONALES	m ² suelo	%
ESPACIOS LIBRES	3.370,00	10.50
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	4.493,32	14.00
RED VIARIA	8.665,88	27.00
RED VIARIA PRIMARIA computable		
RED VIARIA PRIMARIA No computable		---
TOTAL	16.529,20	51,50

APROVECHAMIENTO TIPO (AT)	0,70m ² /m ² s
SISTEMA DE EJECUCIÓN	P.D.A.I.

AREAS DE REPARTO:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Area de Reparto.
UNIDADES DE EJECUCION:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Unidad de Ejecución. Discontinua, ya que al Sector 2 se le asigna 4.493,32 m ² del EQ-SDE. Los Programas podrán redelimitar o dividir el ámbito de las Unidades de Ejecución previstas en el Plan, conforme al Art. 4.8.2 de las Normas Urbanísticas.
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN:	Las infraestructuras y servicios básicos se deberán conectar a las redes generales del municipio, comprobando previamente que éstas puedan dar servicio a la ampliación y realizando las mejoras necesarias en su caso. Los viales perimetrales deberán quedar acabados con calidad homogénea en toda su anchura.
ORDENANZAS PARTICULARES:	Ficha de Zona ADO Normas Urbanísticas.

SECTOR 3: VIVIENDAS AISLADAS		CÓDIGO R-3
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbanizable con Ordenación Pormenorizada.	
AREA DE REPARTO	Única.	
USO DOMINANTE	Residencial Unifamiliar.	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	Edificación Aislada.	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Bloque adosado.	
SUPERFICIE TOTAL	40.964,45 m ²	

USOS LUCRATIVOS	m ² suelo	m ² techo	USOS DOTACIONALES	m ² suelo	%
RESIDENCIAL	19.844,10	28.675,12	ESPACIOS LIBRES	4.326,00	10.56
INDUSTRIAL			EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	5.735,02	14.00
TERCIARIO			RED VIARIA	11.059,33	27.00
			RED VIARIA PRIMARIA computable		
			RED VIARIA PRIMARIA No computable		---
TOTAL	19.844,10	28.675,12	TOTAL	21.120,35	51,56

APROVECHAMIENTO TIPO (AT)	0.70 m ² /m ² s
SISTEMA DE EJECUCIÓN	P.D.A.I.

AREAS DE REPARTO:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Area de Reparto.
UNIDADES DE EJECUCION:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Unidad de Ejecución. Discontinua, ya que al Sector 3 se le asigna 5.735,02 m ² del EQ-SDE. Los Programas podrán redelimitar o dividir el ámbito de las Unidades de Ejecución previstas en el Plan, conforme al Art. 4.8.2 de las Normas Urbanísticas.
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN:	Las infraestructuras y servicios básicos se deberán conectar a las redes generales del municipio, comprobando previamente que éstas puedan dar servicio a la ampliación y realizando las mejoras necesarias en su caso. Los viales perimetrales deberán quedar acabados con calidad homogénea en toda su anchura.
ORDENANZAS PARTICULARES:	Ficha de Zona ADO. Normas Urbanísticas.

SECTOR 4: VIVIENDAS AISLADAS		CÓDIGO R-4
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbanizable con Ordenación Pormenorizada.	
AREA DE REPARTO	Única.	
USO DOMINANTE	Residencial Unifamiliar.	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	Edificación Aislada.	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Bloque exento.	
SUPERFICIE TOTAL	21.061,76 m ²	

USOS LUCRATIVOS	m ² suelo	m ² techo
RESIDENCIAL	11.964,05	8.424,70
INDUSTRIAL		
TERCIARIO		
TOTAL	11.964,05	8.424,70

USOS DOTACIONALES	m ² suelo	%
ESPACIOS LIBRES	2.106,60	10,00
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	911,13	4,33
RED VIARIA	6.079,98	28,87
RED VIARIA PRIMARIA computable		
RED VIARIA PRIMARIA No computable		---
TOTAL	7.184,06	43,20

APROVECHAMIENTO TIPO (AT)	0.40 m ² /m ² s
SISTEMA DE EJECUCIÓN	P.D.A.I.

AREAS DE REPARTO:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Area de Reparto.
UNIDADES DE EJECUCION:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única. Los Programas podrán redelimitar o dividir el ámbito de las Unidades de Ejecución previstas en el Plan, conforme al Art. 4.8.2 de las Normas Urbanísticas.
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN:	Las infraestructuras y servicios básicos se deberán conectar a las redes generales del municipio, comprobando previamente que éstas puedan dar servicio a la ampliación y realizando las mejoras necesarias en su caso. Los viales perimetrales deberán quedar acabados con calidad homogénea en toda su anchura.
ORDENANZAS PARTICULARES:	Ficha de Zona AIS Normas Urbanísticas.

SECTOR 5: INDUSTRIAL EN MANZANA		CÓDIGO PI
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Urbanizable con Ordenación Pormenorizada.	
AREA DE REPARTO	Única.	
USO DOMINANTE	Industrial	
SISTEMA DE ORDENACIÓN	Alineación de calle.	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Manzana cerrada.	
SUPERFICIE TOTAL	114.097,85 m ²	

USOS LUCRATIVOS	m ² suelo	m ² techo	USOS DOTACIONALES	m ² suelo	%
RESIDENCIAL			ESPACIOS LIBRES	11.529,30	10,72
INDUSTRIAL	64.429,68	86.980,07	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	4.374,30	4,07
TERCIARIO			RED VIARIA	27.214,27	25,30
			RED VIARIA PRIMARIA (no computable)	6.550,30	---
TOTAL	64.429,68	86.980,07	TOTAL	49.668,17	40,09

APROVECHAMIENTO TIPO (AT)	0,80876 m ² /m ² s
SISTEMA DE EJECUCIÓN	P.D.A.I. (en ejecución)

RESERVA DE APARCAMIENTO EN SUELO DOTACIONAL	465 plazas de dimensiones mínimas 2.20 x 4.50 m cada una.
AREAS DE REPARTO:	La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Área de Reparto.
UNIDADES DE EJECUCION:	La totalidad del ámbito del sector está integrado por dos unidades de ejecución. La totalidad del ámbito de la Actuación Integrada constituye una única Unidad de Ejecución. Los Programas podrán redelimitar o dividir el ámbito de las Unidades de Ejecución previstas en el Plan, conforme al Art. 4.8.2 de las Normas Urbanísticas.
CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN:	Las infraestructuras y servicios básicos se deberán conectar a las redes generales del municipio, comprobando previamente que éstas puedan dar servicio a la ampliación y realizando las mejoras necesarias en su caso. Los viales perimetrales deberán quedar acabados con calidad homogénea en toda su anchura.
ORDENANZAS PARTICULARES:	Ficha de Zona INM. Normas Urbanísticas, según el Plan Parcial aprobado.